

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7928 *Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la declaración de prohibición para contratar de la empresa «Eromido, Sociedad Limitada».*

La Ministra de Economía y Hacienda, con fecha 20-4-10, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito de las Administraciones Públicas de la empresa «Eromido, S.L.», con C.I.F. B91210476, y domicilio en 41340 Tocina (Sevilla), calle Mesones, número 21, por haber incurrido en la causa descrita en la letra e) del artículo 49.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, por un período de cinco años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Madrid, 3 de mayo de 2010.—La Directora General del Patrimonio del Estado, María Mercedes Díez Sánchez.